



# AYUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1  
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651  
Web: <http://www.raspeig.es>  
E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

AMI/JLLB  
Exp. CO06/17

**ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de septiembre de 2017, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

**SEPTIMO - CO06/17: CONTRATO DE OBRAS DE GRADAS EN CAMPO DE FUTBOL ANEXO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 13/07/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de licitación de 128.804,75, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** 3 meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de conocimiento informe valoración del sobre 2 "OFERTA", y en su caso propuesta de adjudicación, celebrado el día 01/09/17 cuyo resultado fue el siguiente:

“

*Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, se concreta en los siguientes términos:*

**PRIMERO:** Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO:** Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE GRADAS EN CAMPO DE FUTBOL ANEXO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (CO06/17)**, a la plica presentada por la mercantil **Aitana, actividades de construcción y Servicios, S.L. (C.I.F.: B-54593504)** que oferta un precio de **111.673,72 euros (IVA incluido)**, así como los restantes términos de su oferta.

**TERCERO:** Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, así como para que deposite garantía definitiva por importe de 4.614,62 euros.

La mercantil **Aitana, actividades de construcción y Servicios, S.L. (C.I.F.: B-54593504)** ha presentado la documentación requerida en fecha 11/09/2017, RGE 17779.

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

<b>CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA</b>	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	<b>PRESENTACIÓN</b>
<i>Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.</i>	APORTA
<i>En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos</i>	APORTA
<i>Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.</i>	APORTA
<i>Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.</i>	APORTA
<i>Declaración relativa a las circunstancias a que se refiere la Disposición adicional 4ª.1 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los supuestos en que ello sea obligatorio, de conformidad con la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.</i>	APORTA
<p><i>Solvencia financiera:</i></p> <p><i>Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos):</i></p> <p><i>-Activo corriente/Pasivo Corriente ≥ 1,25.</i></p> <p><i>-Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) ≥ 1,50.</i></p>	<p>APORTA</p> <p>CLASIFICACION EN GRUPO C EDIFICACIONES, SUBGRUPO 2. ESTRUCTURAS DE FÁBRICA O DE HORMIGÓN CATEGORÍA E</p>
<p><i>Solvencia técnica:</i></p> <p><i>Mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos diez años que deberán ir avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.</i></p> <p>Las obras realizadas deberán ser de similares características a las del objeto del contrato, y deberán alcanzar en el año de mayor ejecución de los últimos diez un importe igual o superior al correspondiente al contrato: 128.804,75 euros.</p> <p><i>A efectos de determinar la correspondencia entre las obras acreditadas y las que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros (Grupo C Edificaciones, Subgrupo 2. Estructuras de Fábrica o de Hormigón).</i></p> <p>No es obligatoria la clasificación en Grupo C Edificaciones, Subgrupo 2. Estructuras de Fábrica o de Hormigón Categoría 1 (anterior B), sin perjuicio de su aptitud como medio de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica, conforme al artículo 65.1.a) TRLCSP.</p>	<p>APORTA</p> <p>CLASIFICACION EN GRUPO C EDIFICACIONES, SUBGRUPO 2. ESTRUCTURAS DE FÁBRICA O DE HORMIGÓN CATEGORÍA E</p>

*Handwritten signature/initials*

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia requeridos en los pliegos, conforme al apartado 4.B.b1) PCJA y al artículo 11.4 RGLCAP, RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

**PRIMERO:** Admitir la oferta presentada por la mercantil **Aitana, actividades de construcción y Servicios, S.L. (C.I.F.: B-54593504)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

**SEGUNDO:** Continuar el procedimiento de adjudicación conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 01/09/17 que fijó como proposición económicamente más ventajosa a la presentada por la citada mercantil. >>

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 18 de septiembre de 2017.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

